

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología  
y las Cuestiones Financieras Conexas sobre su quinto  
período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 12 al 16 de febrero de 2001



NACIONES UNIDAS

Distr.  
GENERAL

TD/B/48/4  
TD/B/COM.2/31  
20 de marzo de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA INVERSIÓN, LA TECNOLOGÍA  
Y LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS SOBRE SU  
QUINTO PERÍODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 12 al 16 de febrero de 2001

## ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. RECOMENDACIONES CONVENIDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES .....	1 - 23	4
II. DECLARACIÓN DE APERTURA .....	24 - 28	8
III. EFECTOS DE LAS CORRIENTES DE INVERSIONES INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO: FUSIONES Y ADQUISICIONES; POLÍTICAS DESTINADAS A ACRECENTAR AL MÁXIMO LOS EFECTOS POSITIVOS DE LAS INVERSIONES INTERNACIONALES Y A REDUCIR AL MÍNIMO SUS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS (tema 3 del programa) .....	29 - 52	10
IV. CUESTIONES DE POLÍTICA INTERNACIONAL: MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN (tema 4 del programa) ..	53 - 75	18
V. ESTUDIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS NACIONALES (tema 5 del programa) .....	76 - 101	25
VI. INFORMES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN (tema 6 del programa) .....	102 - 106	33
VII. OTROS ASUNTOS (tema 7 del programa) .....	107 - 112	34
VIII. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN Y DECLARACIONES DE CLAUSURA .....	113 - 118	36
IX. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN .....	119 - 122	37

### Anexos

I. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Comisión.....	39
II. Asistencia .....	40

## Capítulo I

### RECOMENDACIONES CONVENIDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES

#### Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: fusiones y adquisiciones; políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos

1. En sus deliberaciones sobre los efectos de las fusiones y adquisiciones, la Comisión tomó nota de los documentos de la secretaría titulados "Efectos de las corrientes de inversiones multinacionales en el desarrollo: resultados de la reunión de expertos en fusiones y adquisiciones" (TD/B/COM.2/29); "Efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en el desarrollo y análisis de las cuestiones de política que se plantean al respecto" (TD/B/COM.2/EM.7/2) e "Informe de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones: políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos" (TD/B/COM.2/26).
2. La Comisión señaló que, en los últimos años, las empresas transnacionales habían recurrido bastante a las fusiones y adquisiciones para invertir en los países desarrollados, en los países con economías en transición y, cada vez más, también en los países en desarrollo. Las fusiones y adquisiciones transfronterizas podían tener efectos positivos y negativos en la economía del país receptor en función de múltiples factores, en particular el nivel de desarrollo del país, el marco regulador vigente, y las circunstancias en que tenían lugar tales fusiones y adquisiciones. En todo caso, las repercusiones de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en el desarrollo dependían de la transacción específica y de las circunstancias concretas que existían en el país receptor de que se tratase, en particular el marco jurídico nacional y el entorno exterior.
3. En consecuencia, la Comisión pidió a los países miembros que establecieran marcos de política apropiados, transparentes y previsibles, sobre todo para alentar la contribución positiva de las fusiones y adquisiciones transfronterizas al desarrollo y para reducir al mínimo los efectos negativos de tales transacciones con miras a promover los intereses mutuos de los países receptores y de las empresas transnacionales. A este respecto, la Comisión formuló las recomendaciones siguientes.

#### Recomendaciones a los gobiernos

4. Las políticas o directrices relativas a las fusiones y adquisiciones deberían reflejar una perspectiva de desarrollo a largo plazo, teniendo en cuenta las circunstancias en que se hacen las fusiones y adquisiciones y el nivel de desarrollo de los países receptores, así como los efectos en el desarrollo de las empresas nacionales, y los intereses de los trabajadores expresados por sus representantes.
5. Deberían estudiarse medidas para maximizar beneficios y minimizar los costos sociales de las fusiones y adquisiciones. Estas medidas podrían incluir las redes de seguridad social y las respuestas a los efectos sobre el empleo de las fusiones y adquisiciones, en particular el apoyo a la capacitación y reciclaje de los trabajadores que sean despedidos.

6. Hay que prestar atención a la adopción y aplicación de leyes de defensa de la competencia. Con este fin, podría ser útil la cooperación entre las autoridades de la competencia. Además, está justificada una atención especial a las definiciones pertinentes del mercado, el funcionamiento y los resultados del mercado y la estructura del mismo.

#### Recomendaciones a la comunidad internacional

7. Además de los exámenes nacionales de las fusiones, debería intensificarse la cooperación internacional en el sector de las políticas de la competencia a nivel bilateral, regional y multilateral. La cooperación podría incluir el intercambio de información, los mecanismos conjuntos de examen, la coordinación de los plazos y la colaboración entre las autoridades de defensa de la competencia.

8. Debería estudiarse la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a elaborar y aplicar las políticas de la competencia nacionales y regionales, en particular mediante el apoyo a la asistencia técnica.

9. Debería considerarse también la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en la formulación de políticas y medidas respecto de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, sobre todo para hacer frente a sus efectos sobre el empleo y para aumentar su capacidad de atraer la tecnología apropiada con miras a aumentar el nivel de transferencia de tecnología.

10. A este respecto, debería alentarse la cooperación de los países en desarrollo en relación con el intercambio de experiencias nacionales, como, por ejemplo, en materia de política de la competencia y de medidas para atraer corrientes de inversión.

#### Recomendaciones a la UNCTAD

11. Teniendo presente el programa de trabajo enunciado por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el control de las prácticas comerciales restrictivas y el mandato de la X UNCTAD, la UNCTAD debería seguir analizando e informando sobre las tendencias de las fusiones y adquisiciones transfronterizas y la parte que les corresponde en las corrientes de inversión extranjera directa, así como las respuestas correspondientes y sus efectos sobre el desarrollo. A este respecto, deberían estudiarse también los factores que determinan la competitividad del sector de las empresas internas, en particular las pequeñas y medianas empresas, ante la internacionalización de la producción.

12. La UNCTAD debería realizar estudios analíticos y, en el caso de las privatizaciones, elaborar directrices con miras a formular recomendaciones para hacer frente, a nivel nacional e internacional, a los retos planteados por los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre la estructura de los mercados nacionales, el nivel de empleo y la política de la competencia.

#### Cuestiones de política internacional: medidas adoptadas en el país de origen

13. La Comisión tomó nota de los documentos de la Secretaría titulados "Medidas adoptadas en el país de origen" (TD/B/COM.2/30) e "Informe de la Reunión de Expertos en medidas

adoptadas en el país de origen" (TD/B/COM.2/27), que sirvieron de base para el diálogo en materia de políticas celebrado durante el período de sesiones.

14. Una inversión extranjera directa (IED) era una transacción triangular en la que intervenían tres agentes actores principales: una empresa transnacional (ETN) -grande o pequeña- que invertía sus bienes, el país que importaba el capital y el país de origen que lo exportaba. Así pues, la Comisión señaló que las medidas adoptadas en el país de origen, es decir, las encaminadas a la realización de una inversión en el exterior y a la transferencia de tecnología, cuando encontraban un entorno favorable en los países receptores, desempeñaban un importante papel en el aumento de las corrientes de IED hacia los países en desarrollo.

15. Aunque los países desarrollados seguían siendo la fuente principal de esas corrientes de IED, la proporción de las provenientes de países en desarrollo, con inclusión de las economías emergentes, era cada vez mayor. La Comisión señaló que un creciente número de países en desarrollo estaba adoptando de manera activa medidas para la exportación de capitales. Esas medidas se tomaban por diferentes razones y, por lo tanto, a causa de sus distintos objetivos, su diseño y aplicación debían ser adaptables y flexibles. La Comisión tomó nota de varias prácticas óptimas en lo tocante a medidas adoptadas en el país de origen que podían emularse, cuando procediese, y aplicarse con un espíritu de cooperación. Los acuerdos internacionales podían constituir un marco en algunas esferas, como ya lo eran en varios casos. En ese contexto, la Comisión señaló que el hecho de que cierto número de medidas adoptadas en el país de origen figurasen en acuerdos internacionales indicaba que otras medidas de la misma naturaleza podrían ser objeto de tales acuerdos si todas las partes lo deseasen.

16. A la luz de esas consideraciones, la Comisión formuló las recomendaciones que figuran a continuación.

#### A los gobiernos

17. Las prácticas óptimas en materia de medidas adoptadas en el país de origen deberían emularse, cuando procediera, y aplicarse con un espíritu de cooperación.

18. Los países de origen, en particular los países desarrollados, deberían elaborar con más detalle sus iniciativas encaminadas a alentar las corrientes de inversión extranjera directa, en particular a los países en desarrollo y entre ellos y, sobre todo a los países menos adelantados (PMA). En ese contexto, la Comisión señaló el importante papel que les correspondía a las iniciativas del sector privado.

19. Los países receptores, con arreglo sus prioridades, deberían aprovechar las oportunidades que brindaban las medidas adoptadas en el país de origen, y deberían tratar activamente de establecer vínculos entre sus propias iniciativas de promoción de la inversión y las medidas adoptadas por los países de origen. La Comisión reconoció a ese respecto el importante papel que desempeñaba la Asociación de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) en cuanto a facilitar las corrientes de inversión.

20. Con miras a la próxima celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Desarrollados, los países de origen deberían elaborar medidas especiales, o mejorar las ya existentes, para estimular los flujos de IED y tecnología a los PMA.

### A la comunidad internacional

21. Deberían examinarse con mayor detenimiento las medidas que los gobiernos han tomado para aplicar las disposiciones de los acuerdos internacionales relativos a la transferencia de tecnología, teniendo presente la importancia de un cumplimiento efectivo tanto por los países receptores como por los de origen de los compromisos internacionales referentes a la tecnología y su transferencia, inclusive el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).
22. Las medidas de apoyo internacionales podían ser útiles para facilitar las corrientes de IED a los países en desarrollo, incluso mediante un mejoramiento del entorno ya favorable.

### UNCTAD

23. Según el mandato de la X UNCTAD, la Conferencia debería:
  - a) Analizar todos los aspectos de los actuales acuerdos internacionales relevantes para la transferencia de tecnología;
  - b) Diseñar actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a utilizar con mayor eficacia las medidas adoptadas en los países de origen. En ese contexto, la Comisión acogió con beneplácito la introducción de un servicio de "orientación" sobre las fuentes pertinentes de referencias de los países de origen sobre el fomento de la inversión en el exterior.

## Capítulo II

### DECLARACIÓN DE APERTURA

24. El Secretario General de la UNCTAD expuso los temas principales del período de sesiones de la Comisión. Señaló que, a pesar del continuo crecimiento de las corrientes de inversiones extranjeras directas (IED), éstas seguían estando muy concentradas en unas pocas regiones y países, yendo a parar en su mayor parte a economías ya avanzadas y centrándose las dirigidas al mundo en desarrollo en unos diez países en desarrollo de Asia y América Latina. En segundo lugar, el auge de las corrientes de IED se explicaba sobre todo por una oleada de fusiones y adquisiciones transfronterizas, factor que parecía restar importancia a los beneficios que solían atribuirse a la inversión extranjera. Ambos factores hacían pensar que la gran mayoría de los países del mundo en desarrollo, en particular los de África y los menos adelantados, no se beneficiaban de la posible contribución de las IED para hacer frente a la mundialización. En consecuencia, lo que hacía la UNCTAD era proponer ideas prácticas para que las IED se distribuyeran más equitativamente, lo que era conforme al Plan de Acción de Bangkok, en el que se encomendó a la secretaría la tarea de asesorar y ayudar a los países miembros a hacer frente a los problemas que comportaban las corrientes internacionales de capital.

25. En cuanto a las actividades de la secretaría desde la celebración de la X UNCTAD, el Secretario General destacó la labor desarrollada en relación con la política de competencia, en particular la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, celebrada en septiembre de 2000 y lo que se había hecho respecto de la cuestión de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. En relación con esta última, la secretaría había examinado las diferencias entre la IED de tipo totalmente nuevo y las fusiones y adquisiciones transfronterizas en una Reunión de Expertos, las cuales se analizarían en el marco del tema 3 del programa y en el Informe sobre las inversiones en el mundo, 2000. Para aclarar en mayor medida el papel de las medidas adoptadas en el país de origen en la promoción de las corrientes de IED a los países en desarrollo, la secretaría había organizado una Reunión de Expertos que se iba a examinar en relación con el tema 4 del programa.

26. El orador señaló en particular las iniciativas prácticas tomadas por la secretaría para superar la excesiva concentración de las IED, entre ellas la elaboración de guías de inversión para los países menos adelantados y la asistencia a éstos en la negociación de acuerdos bilaterales de inversión. En una reciente ronda de negociaciones en la que participaron como socios países francófonos y otros países, se concertaron 41 acuerdos. Resultó ser una iniciativa concreta y útil que permitió a algunos países menos adelantados familiarizarse con distintas tradiciones jurídicas.

27. Refiriéndose a las consecuencias más importantes del Plan de Acción de Bangkok para la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, el Secretario General destacó que la cuestión de las corrientes de inversión internacionales y sus repercusiones en el desarrollo había quedado firmemente establecida como uno de los pilares primordiales del programa de trabajo de la UNCTAD. Reiteró que las deliberaciones de la Comisión serían decisivas para los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebraría en Bruselas en mayo de 2001 y que dos de los temas del programa de la Comisión, a saber, las medidas adoptadas en el país de origen y los estudios

de política de inversiones, revestían particular interés para los países menos adelantados. Exhortó a los gobiernos que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar apoyo a los proyectos concretos y prácticos que proponía la UNCTAD para la Conferencia de Bruselas, señalando que la secretaría tenía a disposición de los interesados una lista de esos proyectos.

28. Por último, señaló que las cuestiones abordadas por la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas eran fundamentales para que los países pudieran responder al desafío de la competitividad. Ello se refería no sólo a los preparativos de las negociaciones a nivel mundial sobre las cuestiones de comercio e inversión, sino también a su aplicación práctica e integrada. Esencialmente, la cuestión era aumentar la capacidad productiva de forma que se aprovecharan las concesiones y acuerdos negociados en el marco de diversos convenios comerciales. La creación de capacidad exigía inversiones nacionales e inversiones extranjeras directas, y también requería que existieran vínculos entre las grandes empresas con canales de distribución a nivel mundial y las pequeñas y medianas empresas internas, el desarrollo de iniciativa empresarial en los países y la capacidad para asimilar tecnología, inclusive la capacidad de gestión. Todo ello iba a exigir enormes esfuerzos y los resultados variarían según el grado de determinación de los países en desarrollo y según la respuesta de la comunidad internacional.

### Capítulo III

EFFECTOS DE LAS CORRIENTES DE INVERSIONES INTERNACIONALES  
EN EL DESARROLLO: FUSIONES Y ADQUISICIONES; POLÍTICAS  
DESTINADAS A ACRECENTAR AL MÁXIMO LOS EFECTOS POSITIVOS  
DE LAS INVERSIONES INTERNACIONALES Y A REDUCIR AL MÍNIMO  
SUS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS  
(Tema 3 del programa)

29. Para el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: resultado de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones" (TD/B/COM.29);

"Efecto de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en el desarrollo, y análisis de las cuestiones de política que se plantean al respecto" (TD/B/COM.2/EM.7/2);

"Informe de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones: políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos" (TD/B/COM.2/26 - TD/B/COM.2/EM.7/3);

"Informe sobre las inversiones en el mundo, 2000: las fusiones y adquisiciones transfronterizas y el desarrollo - Panorama general" (UNCTAD/WIR/2000);

"Resolución de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas" (TD/RBP/CONF.5/15).

30. El representante de la secretaría de la UNCTAD señaló que el alto y continuo crecimiento de las entradas de IED, que habían alcanzado 1,2 billones de dólares en 2000, estaba respaldado por la evolución dinámica de las fusiones y adquisiciones (F y A, transfronterizas -que interesaban sobre todo a los países desarrollados- mientras que la parte de las IED de tipo totalmente nuevo había venido disminuyendo en los últimos años. Ello suscitaba preocupaciones en cuanto a si las F y A transfronterizas desempeñaban un papel semejante al de las IED de tipo totalmente nuevo en el proceso de desarrollo, puesto que las F y A, a diferencia de la inversión en instalaciones nuevas, no aumentaban la capacidad productiva de los países receptores sino que simplemente entrañaría una transferencia de la propiedad y el control de las empresas nacionales a empresas extranjeras.

31. Mientras que la liberalización de las políticas relativas a las IED había facilitado mucho las F y A transfronterizas, un cierto número de países huésped, en particular países en desarrollo, habían introducido diversos instrumentos de política para tratar las F y A transfronterizas, así como leyes de competencia y sistemas de examen de las fusiones que muchas veces se aplicaban caso por caso. A nivel regional e internacional, el número de tratados bilaterales sobre inversiones concertados, que ascendía a un total de 1.857 al final de 1999, había seguido aumentando en 2000, en parte como consecuencia de la labor de la UNCTAD para facilitar su negociación, en particular entre países en desarrollo. A ese respecto, señaló el orador el hecho

de que la ronda de negociaciones sobre tratados bilaterales de inversiones organizada en Ginebra recientemente para los países menos adelantados francófonos había conducido a la firma de 41 de esos tratados.

32. El orador dijo que la importancia de las F y A transfronterizas para las economías huésped todavía estaba por evaluarse, sobre todo habida cuenta de las preocupaciones expresadas por los gobiernos y la sociedad civil acerca de sus efectos sobre el desarrollo económico y social. Por esta razón, el Informe sobre las inversiones en el mundo, 2000 se refería al tema concreto de las F y A transfronterizas y a sus efectos sobre el desarrollo, y se había convocado a una Reunión de Expertos acerca de la misma cuestión. El orador pidió a la Comisión que formulara recomendaciones normativas convenidas sobre la base de las conclusiones de la Reunión de Expertos y puso de relieve que el diálogo de política celebrado en la Comisión constituiría una aportación a los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

33. Las medidas adoptadas en los países de origen a fin de promover las salidas de IED y la transferencia de tecnología eran el segundo tema que tenía la Comisión en su programa. Se trataba de una esfera incipiente de la cooperación internacional y la formulación de políticas que requería el logro de un amplio acuerdo y consenso acerca de las definiciones, los fundamentos, las prácticas óptimas y la dimensión internacional subyacentes a dichas medidas en el país de origen. Los resultados del diálogo sobre esta cuestión también representarían una contribución al proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

34. Por último, el orador dijo que le complacía dar la bienvenida a los miembros de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP) en cuya sexta conferencia anual, que se estaba llevando a cabo al mismo tiempo que el período de sesiones de la Comisión, se examinaba la cuestión de las medidas adoptadas en el país de origen desde un punto de vista práctico. También invitó a la Comisión a examinar los estudios de política de inversión (EPI) sobre el Ecuador, Etiopía, Mauricio y el Perú, en el contexto de un intercambio de experiencias de alto nivel, centrado y detallado, sobre las cuestiones de inversión en determinados países. Además, se invitaba a la Comisión a examinar la labor de sus órganos subsidiarios y las actividades de la División desde su último período de sesiones. Ello incluiría el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes y la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

35. La representante de la secretaría de la UNCTAD presentó el tema 3 del programa, titulado "Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: fusiones y adquisiciones; políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos", y se refirió a la nota preparada por la secretaría que reflejaba los resultados de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.2/29), documento que había sido preparado conforme a las directrices establecidas en la X UNCTAD.

36. La oradora dijo que la Reunión de Expertos había sido oportuna puesto que había examinado los problemas surgidos de las muchas F y A transfronterizas registradas después de la crisis financiera en Asia. La tendencia general hacia un aumento de esas F y A había continuado desde la Reunión de Expertos celebrada en junio de 2000, habiéndose llevado a cabo la mayoría

de las transacciones entre países desarrollados. Comentando las conclusiones de la Reunión, la oradora señaló que los efectos de las F y A transfronterizas sobre las economías huésped debían evaluarse desde una perspectiva a largo plazo, teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo. En consecuencia, la respuesta normativa dependería de las circunstancias propias de los países así como del contexto en el cual hubieran ocurrido las F y A. En resumen, las consideraciones de políticas identificadas en la Reunión incluían la adopción y aplicación de un marco reglamentario apropiado y de una política de competencia; la determinación del volumen "correcto" de los activos que debían venderse; el establecimiento de redes de seguridad y de programas encaminados a capacitar y readiestrar a los trabajadores en casos de despido; y el establecimiento de normas de gestión empresarial. Más aún, se había comprobado que las leyes de competencia y la cooperación entre las autoridades de defensa de la competencia eran en extremo importantes. La Reunión había puesto de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación internacional entre esas autoridades a nivel bilateral, regional y multilateral. La Reunión también había identificado las esferas que requerían nuevas investigaciones y asistencia técnica. La oradora recordó a la Comisión que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas que acababa de terminar había recomendado la publicación periódica de información sobre las F y A y la cooperación en lo relativo al control de fusiones, en particular en el proceso de privatización.

37. El Presidente de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones presentó el informe sobre sus deliberaciones. La Reunión de Expertos había observado que las F y A transfronterizas tenían efectos positivos, y presentaban también riesgos y problemas, para el país huésped. El consenso era que los efectos de esas fusiones y adquisiciones dependían del nivel de desarrollo del país huésped y de su marco de política, así como de las motivaciones comerciales de las empresas. Los expertos señalaron que las políticas apropiadas podían variar según los países. En consecuencia, las políticas o directrices sobre F y A debían adaptarse a los objetivos de desarrollo a largo plazo de cada país y, al mismo tiempo, a las circunstancias en que se realizaban esas transacciones. Con respecto a los efectos sobre el empleo, había que tomar disposiciones para atenuar el impacto de las F y A en general, y en particular de las transfronterizas, entre otras cosas creando más oportunidades de empleo y prestando apoyo a la capacitación y readiestramiento de los trabajadores que fueran despedidos.

38. El orador dijo que era indispensable adoptar y aplicar leyes de competencia cuando no existieran o fueran deficientes. Tras señalar que muchos países en desarrollo carecían de una cultura de la competencia, así como de los recursos humanos y materiales necesarios para aplicar la legislación antitrust y reguladora, el orador puso de relieve la necesidad de ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a elaborar y aplicar políticas nacionales en materia de competencia, así como a que formularan políticas y medidas relativas a las F y A transfronterizas. También era necesario aplicar un enfoque común a éstas en el contexto de los acuerdos sobre comercio e inversiones regionales. Por otra parte, además de los estudios nacionales sobre fusiones, el orador pidió que las autoridades encargadas de la competencia cooperasen entre sí. Esa cooperación podía adoptar la forma de un intercambio de información entre ellas, sobre todo antes de cualquier transacción de F y A, de mecanismos conjuntos de examen y de la normalización de los plazos fijados para la notificación. Por último, el orador

dijo que debía proseguir la investigación sobre los efectos de las F y A transfronterizas en los países en desarrollo y las economías en transición.

39. El representante de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló los efectos desiguales que tenían las fusiones y adquisiciones (F y A) transfronterizas, en particular en los países en desarrollo. Esas transacciones podían producir beneficios en la forma de una transferencia de aptitudes y conocimientos especializados, la facilitación del establecimiento de vínculos entre las empresas y los mercados mundiales, y la aportación inmediata de capital, pero también podían crear problemas de reducción del empleo como consecuencia de la reestructuración de las empresas, así como problemas surgidos del comportamiento anticompetitivo de las empresas extranjeras, la retirada de empresas locales y la concentración del mercado de un cierto número de sectores.

40. En lo tocante a los resultados obtenidos por África en lo que se refería a atraer IED, el orador señaló que el continente seguía recibiendo una parte marginal de las corrientes mundiales, a pesar del mejoramiento del marco regulador y el entorno comercial. En África, las fusiones y adquisiciones transfronterizas habían representado un 40% de las entradas de IED entre 1997 y 1999, lo cual reflejaba la parte limitada que correspondía a la región en las privatizaciones, así como el pequeño número de empresas locales, con activos estratégicos o mercados atractivos que pudieran ser objeto de absorción por parte de empresas extranjeras. En vista de la importancia de la política de la competencia y de los estudios de fusiones al abordar las consecuencias de las fusiones y adquisiciones transfronterizas el orador subrayó que la comunidad internacional debía continuar su apoyo y su asistencia técnica a los países en desarrollo africanos en el establecimiento, fortalecimiento y aplicación de sus leyes de la competencia. Instó al Secretario de la UNCTAD a que prosiguiera las investigaciones y la asistencia técnica en el campo de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. En relación con el conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, recordó que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto había recomendado que se estudiara la cooperación en relación con el control de las fusiones, en particular en el proceso de privatización. Añadió que los países africanos se beneficiarían mucho del intercambio de información entre los países acerca de las fusiones que ocurrían en terceros países pero afectaban indirectamente a los países de la región. Por último, instó a que la comunidad internacional prestara apoyo para hacer frente al despido de trabajadores resultante de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, en vista de los reducidos presupuestos públicos y de la falta de seguridad social en la mayoría de los países africanos.

41. El representante de Cuba, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China, manifestó que la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones había sido tanto oportuna como pertinente, puesto que la inversión extranjera directa adoptaba cada vez más la forma de F y A. Ello planteaba la cuestión apremiante de los efectos sobre el desarrollo que tenían esas fusiones y adquisiciones transfronterizas, a diferencia de la inversión de tipo totalmente nuevo. El orador expuso las recomendaciones de política formuladas por el Grupo de los 77 y China a la Comisión. En primer lugar, y como las F y A transfronterizas podían tener efectos positivos o negativos, era necesario que los países en desarrollo dispusieran de un mecanismo para analizar sus efectos, con pleno reconocimiento de sus objetivos de desarrollo a largo plazo. En segundo lugar, la política de la competencia merecía ser objeto de especial atención y los países en desarrollo requerirían apoyo en esta esfera, en forma de consultas y

cooperación entre las autoridades de defensa de la competencia. El Grupo de los 77 y China alentaban algunas formas de intercambio ex-ante de información entre los países afectados por las F y A transfronterizas, y también algunos mecanismos conjuntos de examen. En tercer lugar, se instaba a la secretaría de la UNCTAD a que siguiera analizando tanto las tendencias como los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre el sector de las empresas locales y sobre la estructura de mercado de los países en desarrollo. Por último, el orador invitó a la comunidad internacional y al sector privado a que prestaran apoyo a los países en desarrollo para establecer sistemas eficaces de seguridad social a fin de prestar ayuda a los trabajadores afectados por los cierres de empresas y el despido de personal.

42. El representante de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, indicó que la actual oleada de F y A transfronterizas debía evaluarse desde una perspectiva a largo plazo, tomando debidamente en consideración las diferencias entre los niveles de desarrollo. Observó que las fusiones y adquisiciones en que participaran competidores plantearían de inmediato problemas de competencia. Por consiguiente, la UNCTAD debía proseguir su labor analítica sobre las fusiones y adquisiciones transfronterizas, centrándose en los retos que planteaban en relación con la política de la competencia. Entre esos retos figuraban los efectos de las F y A sobre la estructura del mercado, en particular las industrias de infraestructura, y la necesidad de cooperación regional al gravar esas transacciones con impuestos. El orador señaló que sería útil organizar intercambios de información entre los países así como estudios conjuntos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. También sería necesario prestar ayuda a los países en desarrollo en lo concerniente a valorar los activos, reducir el costo de la solución de controversias, fomentar la competitividad de las pequeñas y medianas industrias locales y readiestrar a los empleados afectados por la reestructuración. Por último, el orador expresó la esperanza del Grupo Latinoamericano y del Caribe de que la Comisión alentara la pronta aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Expertos.

43. La representante de Singapur, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático y de China, expresó el agradecimiento del Grupo Asiático y de China a la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones. Señaló que Asia había sido escena de un gran número de fusiones y adquisiciones transfronterizas, puesto que los países se habían venido abriendo a la inversión extranjera directa y adoptando políticas más liberales hacia ella. Puso de relieve las preocupaciones en materia de política del Grupo Asiático y de China con respecto a las fusiones y adquisiciones. Estos países estaban convencidos de que los efectos de una fusión o adquisición de origen exterior dependía en gran medida de las políticas aplicadas por el país huésped. A ese respecto, la oradora señaló la utilidad de las reservas sectoriales, los reglamentos en materia de propiedad, los criterios en cuanto a las dimensiones, los controles previos, los incentivos y otras medidas especiales. En cuanto a las F y A transfronterizas realizadas en circunstancias especiales, como, por ejemplo, durante la reciente crisis financiera asiática, invitó a la secretaría de la UNCTAD a que siguiera evaluando la experiencia de las respuestas normativas de los países afectados por la crisis, en particular las medidas adoptadas para aliviar los efectos negativos de esas fusiones y adquisiciones.

44. Una de las preocupaciones del Grupo Asiático y de China eran los efectos de las F y A transfronterizas sobre el sector de las empresas locales en general, y sobre las pequeñas y medianas empresas en particular. Otro problema que debían abordar los gobiernos era el de los despidos, al menos a corto plazo, que podía hacer necesario adoptar medidas de política para

promover la creación de empleo en otro lugar. En cuanto a las leyes y las autoridades en materia de competencia, el Grupo Asiático y China consideraban que mantener la exposición a la libre competencia y asegurar una cultura de la competencia eran el fundamento de las políticas relativas a las fusiones, tanto internas como transfronterizas. Por consiguiente, debía prestarse especial atención al establecimiento y fortalecimiento de las autoridades encargadas de la competencia. A este respecto, los países en desarrollo en general, y los menos adelantados en particular, requerían asistencia internacional.

45. La representante de China hizo suyas las declaraciones formuladas por el Grupo de los 77 y el Grupo Asiático. Encomió la alta calidad del Informe sobre las inversiones en el mundo, 2000 y de la Reunión de Expertos de la UNCTAD en fusiones y adquisiciones, celebrada en junio de 2000. Invitó a la UNCTAD a que siguiera estudiando esta cuestión, sobre todo en los países en desarrollo y las economías en transición. Las F y A transfronterizas estaban cobrando cada vez mayor importancia en muchos países en desarrollo como modo de entrada de IED y podían tener efectos tanto positivos como negativos. Por consiguiente, era esencial que los gobiernos establecieran un marco normativo adecuado para formular políticas de la competencia y en relación con otras esferas. Refiriéndose a la experiencia de su país con las reformas del mercado en los últimos 20 años, la oradora expresó su preocupación por la capacidad del sector empresarial de China, tanto en el caso de algunas de las grandes empresas estratégicas como de las pequeñas y medianas empresas que estaban dispersas, para hacer frente al desafío de la competencia de las grandes empresas transnacionales. Era necesario revitalizar a muchas empresas de China y algunas de ellas usaban las fusiones para crecer y aumentar su eficiencia. En este contexto, sería muy útil el análisis de las experiencias de los países en desarrollo y las empresas transnacionales en materia de F y A.

46. El representante de los Estados Unidos de América señaló la función de las IED en el desarrollo y dijo que los efectos de las F y A transfronterizas no diferían por lo general de los de las inversiones de tipo totalmente nuevo. Reconoció, sin embargo, que las fusiones y adquisiciones en la economía interna o a través de las fronteras de diferentes países planteaban cuestiones específicas en cuanto a sus efectos sobre la competencia y la concentración de los mercados. Esas cuestiones surgían tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y en las economías en transición. La asistencia técnica en relación con tales cuestiones era útil para los países en desarrollo. Ahora bien, era sobremanera importante que los países receptores crearan un entorno normativo estable, previsible y transparente, que previera la protección de los derechos de propiedad, la supresión de las restricciones, sólidos sistemas jurídicos para la solución de controversias y la eliminación de la corrupción. La X UNCTAD había atribuido a la Conferencia una función importante en la esfera de las inversiones. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y el Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo se ocuparían también de estas cuestiones. El orador subrayó la necesidad de que la UNCTAD cooperara con otras instituciones, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

47. La representante de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE), exhortó a la Comisión a aprobar recomendaciones breves y orientadas hacia la acción. En cuanto a la cuestión de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, dijo que estas transacciones no producían menos beneficios que las inversiones extranjeras directas de tipo totalmente nuevo en lo tocante a la creación de nuevos puestos de trabajo, la calidad del empleo

y la transferencia de tecnología. Como se indicaba en el informe de la Reunión de Expertos, la importancia de los beneficios derivados de la entrada de IED, incluso de las realizadas en forma de fusiones y adquisiciones transfronterizas, dependía de la aplicación de una política económica acertada y del desarrollo de un nivel adecuado de actividad gubernamental, así como del marco regulador y de la política en materia de competencia. Los acuerdos sobre inversiones podían contribuir a crear unas condiciones propicias para la inversión gracias a la transparencia y la previsibilidad y, a este respecto, la oradora puso de relieve la contribución que un acuerdo plurilateral o multilateral sobre inversiones podría aportar a la consolidación de las reformas internas que estaban introduciendo casi todos los países desarrollados y los países en desarrollo. El aumento de las F y A transfronterizas daba origen al riesgo de la adquisición por algunas empresas de una posición dominante en el mercado y de la realización de prácticas anticompetitivas más allá de las fronteras nacionales. En consecuencia, se requería una vigorosa política interna en materia de competencia, así como una mayor cooperación internacional en esta esfera. A juicio de la Unión Europea, un acuerdo marco multilateral sobre la política de la competencia garantizaría que se tomaran en consideración de manera equilibrada todas las formas de las prácticas anticompetitivas con una dimensión internacional.

48. El representante de Chile apoyó la declaración del representante del Grupo de los 77 y China, y dijo que era necesario seguir reflexionando acerca de la cuestión de un marco multilateral para la política en materia de competencia. Señaló, sin embargo, que existía un consenso general sobre las cuestiones de la transparencia y previsibilidad de los marcos normativos.

49. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres subrayó que las medidas normativas en las esferas de las inversiones internacionales y la competencia debían abarcar las normas laborales básicas. Era necesario adoptar medidas especiales para hacer frente a los efectos negativos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre los trabajadores, en particular la supresión de empleos y el empeoramiento de las condiciones de trabajo. Esas normas podían contribuir a oponerse al "dumping social" utilizado como medio para conseguir ventajas desleales contra los competidores y eran indispensables para mantener la estabilidad social y económica.

50. El representante del Japón puso de relieve la importancia de que la comunidad internacional prestase asistencia a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de marcos reguladores y leyes de defensa de la competencia. Agregó que su Gobierno atribuía prioridad a la presentación de cooperación técnica en la formulación de leyes.

51. El Presidente de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones, subrayó la importancia de la transparencia en los procedimientos relacionados con la aplicación de la política en materia de competencia. Esto se refería tanto a las disposiciones de la legislación como a las decisiones adoptadas. El orador dijo que era indispensable, particularmente en los países que no tenían una cultura de la competencia, que el sector privado comprendiera las decisiones gubernamentales sobre la materia y que los procedimientos para la adopción de decisiones fueran transparentes.

52. El representante de la República de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, subrayó la necesidad de consolidar el marco regulador en el plano nacional. Era menester que la comunidad internacional ayudara a los países en desarrollo africanos a establecer marcos normativos para la legislación y la política en materia de competencia. Hasta la fecha sólo 28 países africanos habían aplicado reglamentos relacionados con la legislación y la política en materia de competencia, y era prematuro considerar la posibilidad de iniciativas en relación con marcos multilaterales. El orador exhortó a la UNCTAD a proseguir sus trabajos analíticos, así como sus actividades de asesoramiento, en esta esfera.

#### Capítulo IV

### CUESTIONES DE POLÍTICA INTERNACIONAL: MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN (Tema 4 del programa)

53. Para el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Medidas adoptadas en el país de origen: Nota de la secretaría" (TD/B/COM.2/30)

"Medidas adoptadas en el país de origen: Nota de la secretaría de la UNCTAD"  
(TD/B/COM.2/EM.8/2)

"Informe de la Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen"  
(TD/B/COM.2/27-TD/B/COM.2/EM.8/3).

54. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó el tema cuatro del programa de la Comisión, titulado "Cuestiones de política internacional: medidas adoptadas en el país de origen". Comenzó diciendo que estas medidas eran las que adoptaban los países para alentar a sus empresas a invertir en el extranjero, y que los países de origen incluían a todos los países desarrollados. Señaló después que, en los últimos años, varios países en desarrollo y economías en transición también se habían convertido en países de origen de empresas transnacionales. En cuanto a las medidas adoptadas en el país de origen, varios de esos países habían comenzado también a promover activamente las inversiones de sus empresas en el exterior. A continuación se refirió al Plan de Acción de Bangkok, en el que se había pedido a la UNCTAD que aclarara ulteriormente lo que podían hacer los países de origen para promover las corrientes de IED y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (párrs. 188 y 123). La Reunión de Expertos de la UNCTAD en medidas adoptadas en el país de origen había sido una respuesta a esa petición.

55. Para la Reunión de Expertos, la secretaría de la UNCTAD había preparado una nota temática en la que señalaban y describían seis esferas generales abordadas en las medidas adoptadas en el país de origen: el suministro de información y asistencia técnica; el apoyo financiero; los incentivos fiscales; el seguro de las inversiones; las medidas comerciales relacionadas con la inversión que influyen en el volumen, la composición sectorial y la distribución geográfica de la IED en los países receptores a través de las preferencias de acceso a los mercados y el fomento de las exportaciones, y las medidas encaminadas específicamente a facilitar la transferencia de tecnología. En la nota de la secretaría se examinaba también la dimensión internacional y se señalaban varias medidas adoptadas en el país de origen que podían encontrarse en acuerdos internacionales, lo cual indicaba que esas medidas se prestaban a acuerdos internacionales si todas las Partes lo deseaban.

56. La Reunión de Expertos había abordado estas cuestiones y señalado algunas nuevas. La Reunión había contribuido a dar una definición y una justificación comunes de las medidas adoptadas en el país de origen. Además, había examinado las prácticas óptimas y reconocido la importancia de la aplicación efectiva de los compromisos internacionales en materia de transferencia de tecnología, tanto por los países receptores como por los de origen. También se habían hecho varias sugerencias acerca de las futuras posibles esferas de actividad de

la UNCTAD. En una nota (TD/B/COM.2/30) de que disponía la Comisión se resumían las principales cuestiones y las propuestas de los expertos.

57. Por último, el orador dijo que la Reunión de Expertos había pedido a la UNCTAD que elaborara un servicio de indicación, en Internet, con respecto a las fuentes de referencia en los países de origen sobre las medidas de fomento de las inversiones en el exterior, y anunció que, con carácter experimental, ya se había incorporado ese servicio como subpágina en el sitio de la Web de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). Expresó su agradecimiento a la secretaría de la Asociación su apoyo a este respecto y a los Estados miembros que habían facilitado información para el servicio.

58. La Presidenta de la Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen presentó el informe de la Reunión y expuso sus principales conclusiones y resultados. A la Reunión le habían encargado que intercambiara opiniones acerca de las experiencias nacionales y prácticas óptimas con las actuales medidas adoptadas en el país de origen, en particular el balance, justificación, eficacia, efectos y mejoras de las mismas, así como el examen de su dimensión internacional. Concretamente, en cuanto al balance de las medidas, se había pedido a los expertos que aclarasen más los diferentes tipos de medidas adoptadas en el país de origen, su alcance y contenido, y que ampliaran o actualizaran la información facilitada en una nota temática de la secretaría. En cuanto a la justificación de esas medidas, se había pedido a los expertos que analizaran y examinaran las razones por las que los países de origen las adoptaban, y si, y por qué, eran una parte importante de un "moderno" marco regulador de la economía. También se les había pedido que determinaran la eficacia y efectos de las medidas adoptadas en el país de origen sobre el desarrollo, y que identificaran las prácticas óptimas, a fin de proporcionar a los países de origen ejemplos viables que les ayudaran a desplegar esfuerzos en esta esfera. Además se les había encargado que sacaran enseñanzas de lo que podía aprenderse acerca de los efectos y repercusiones de las medidas adoptadas en el país de origen en la promoción de la inversión extranjera directa, particularmente en los países en desarrollo, y en el crecimiento económico de estos países en general, con miras a indicar posibles mejoras y criterios para el futuro. Por último, y en lo tocante a la dimensión internacional, se había pedido a los expertos que aclarasen más el funcionamiento a nivel internacional de las actuales medidas adoptadas en el país de origen.

59. La oradora resumió después las principales cuestiones y propuestas de políticas presentadas por los expertos para que las examinase la Comisión. En primer lugar, las medidas adoptadas en el país de origen se debían a diversas razones, en particular los objetivos tanto del país de origen como del país receptor. La diversidad de objetivos exigía que su diseño y aplicación fueran adaptables y flexibles puesto que "una sola talla no vale para todos". En segundo lugar, podían señalarse varias prácticas óptimas en la aplicación de esas medidas aumentarían su eficacia. Se citaron los siguientes ejemplos: ofrecer información precisa, actualizada y de alta calidad; proceder a intercambios regulares entre el país de origen y el país receptor; promover mecanismos creativos para superar las discrepancias culturales y lingüísticas; utilizar foros para el intercambio regional; ofrecer asistencia financiera y seguro de inversiones, y concluir acuerdos sobre protección de las inversiones y la doble tributación, así como sobre el acceso a los mercados y transferencia de tecnología. Los acuerdos internacionales también podían desempeñar, y de hecho desempeñaban, un papel en lo tocante a aumentar la eficacia de esas medidas en cooperación, al ofrecer un marco para su aplicación. En tercer lugar, los gobiernos de los países de origen debían tener en cuenta las prácticas óptimas y las posibles

mejoras en relación con dichas medidas al aplicar, diseñar y/o rediseñar estas medidas. En cuarto lugar, esas prácticas óptimas y esas posibles mejoras se aplicaban también a los beneficiarios indirectos, es decir, a los países receptores y su sector privado. Por tanto, los expertos recomendaban que las instituciones de promoción de las IED del país receptor colaboraran estrechamente con las instituciones del país de origen que administraban las medidas adoptadas en ese país, y reconocían la importante función que desempeña la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones a este respecto. Por último, la cuestión de la transferencia de tecnología era una esfera de interés especial que justificaba ulteriores investigaciones y deliberaciones intergubernamentales. Era esencial la cuestión de cómo podía lograrse que las disposiciones vigentes de los acuerdos internacionales destinados a promover la transferencia de tecnología funcionaran más eficazmente de lo que lo habían hecho hasta la fecha.

60. El representante de Cuba, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, dijo que los países receptores acogían favorablemente las medidas adoptadas en el país de origen como complemento de sus propias medidas para atraer inversiones extranjeras directas con el fin de promover su desarrollo. Por tanto, se reconocía que las medidas adoptadas en el país de origen era un elemento, ciertamente importante, que contribuía a aumentar el atractivo de los lugares de inversión en los países receptores en desarrollo. Las medidas adoptadas en el país de origen podían mejorar también la calidad de la inversión extranjera directa que recibían estos países. Se planteaba la cuestión de cómo aumentar los beneficios para el desarrollo que podían derivarse de esas medidas. Otra cuestión era la de aumentar la eficacia de tales medidas y hacerlas más estables, transparentes y previsibles. A este respecto, y refiriéndose a las recomendaciones de la Reunión de Expertos, el orador destacó lo siguiente: la coordinación de los esfuerzos de cada país de origen, especialmente en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), con miras a aumentar el conocimiento de las oportunidades de inversión, particularmente en los países en desarrollo; la colaboración entre las instituciones del país de origen y el país receptor, tales como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, en particular la capacitación cooperativa; el apoyo a la creación de una infraestructura industrial en los países receptores (por ejemplo, el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen para invertir en grandes proyectos de infraestructura en los países en desarrollo); el papel de promoción desempeñado por los gobiernos de los países de origen en cuanto a crear capacidad en los países receptores para recibir inversiones y beneficiarse de ellas; la garantía de que las medidas adoptadas en el país de origen y los programas de asistencia financiera de carácter nacional, regional e internacional (asistencia oficial para el desarrollo) se apoyaran mutuamente, y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de tecnología y su transferencia por parte de los países receptores y los países de origen. Por último, señaló que para que los países en desarrollo pudieran aprovechar plenamente tales esfuerzos, convendría saber qué medidas estaban adoptando los países de origen para fomentar la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología, sobre todo información acerca de las medidas que iban a adoptar los gobiernos para aplicar las disposiciones de los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología. Esta información debería facilitarse a la secretaría y presentarse a la Comisión.

61. El representante de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que las medidas adoptadas en el país de origen en lo tocante a las inversiones en África requerían cierto grado de reestructuración y rearticulación. La eficacia de esas medidas podía

aumentarse mediante criterios específicos y una orientación concreta hacia las regiones y países, con cierto grado de previsibilidad. Refiriéndose a las recomendaciones de la Reunión de Expertos, el orador dijo que las medidas propuestas requerían una colaboración entre las instituciones de los países de origen y de los países receptores, tales como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa, y el apoyo a la creación de una infraestructura industrial en los países receptores, así como el papel de promoción de los gobiernos de los países receptores en la creación de capacidad en los países receptores para recibir inversiones y beneficiarse de ellas, todo lo cual podría contribuir considerablemente a la eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen. Explicó que, al pedir mayor colaboración entre los países de origen y los países receptores en relación con esas medidas el Grupo Africano recordaba que, aunque los posibles receptores de la inversión extranjera directa podían hacer sugerencias sobre la manera en que esos programas y políticas podían ayudar a su desarrollo, sólo los países de origen controlaban plenamente la fijación de los objetivos, los procedimientos y la aplicación de las medidas. El Grupo consideraba que esta práctica podía producir el resultado imprevisto de garantizar los beneficios de la inversión extranjera directa, en términos generales, dentro de las fronteras del país de origen. Invitaba a los gobiernos de los países de origen a tener en cuenta el esbozo de las prácticas óptimas, contenido en el informe de la Reunión de Expertos, al aplicar, diseñar y/o rediseñar las medidas adoptadas en el país de origen.

62. No cabía duda de que un elemento de la cuestión que se examinaba era la manera en que podría lograrse que las actuales disposiciones de los acuerdos internacionales destinadas a promover las inversiones en el exterior, inclusive la transferencia de tecnología, funcionaran más eficazmente. Si se quería aumentar los resultados prácticos, particularmente en África, era preciso que las declaraciones de política general contenidas en las distintas formas de medidas adoptadas en el país de origen existentes a nivel internacional fueran seguidas de disposiciones con una lista más detallada de medidas o de procesos específicos de aplicación que convirtieran a la política en práctica. La Reunión de Expertos había mencionado específicamente el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, en particular el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por los países de origen y los países receptores, como posible mejora en la aplicación de las medidas adoptadas en el país de origen. El Grupo Africano estaba de acuerdo con esa opinión.

63. La representante de Singapur, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático y China, dijo que las medidas adoptadas en el país de origen podían complementar las medidas de los propios países receptores para atraer inversión extranjera directa y tecnología, en el marco de sus objetivos globales de promoción del desarrollo. Apoyó las recomendaciones de la Reunión de Expertos que señalaban los factores que podían contribuir a aumentar la eficacia de esas medidas y destacó las siguientes: la coordinación eficaz de todos los aspectos de las actividades de cada país de origen, especialmente en beneficio de sus PYMES, a fin de promover el conocimiento de las oportunidades de inversión; la colaboración, bilateral y multilateral, entre las instituciones del país de origen y del país receptor, como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa; el apoyo a la creación de una infraestructura industrial en los países receptores, por ejemplo mediante el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen que invirtieran en grandes proyectos de infraestructura en los países en desarrollo, el cumplimiento efectivo de los

compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia por parte de los países de origen y los países receptores.

64. El representante de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, destacó la necesidad de identificar y tomar en consideración los esfuerzos de los países en desarrollo para atraer inversión extranjera directa, y también de reunir y difundir información sobre las medidas adoptadas en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Además señaló que se requería una cooperación entre los gobiernos de los países de origen y los países receptores, por una parte, y las instituciones del sector privado, por la otra, a fin de aumentar la eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen. Por último, destacó el estudio recomendado por la Reunión de Expertos sobre el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, por parte de los países de origen y los países receptores.

65. El representante de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE), reconoció el valor de la Reunión de Expertos y la importancia del debate, pero señaló que las medidas adoptadas en el país de origen sólo producían efectos marginales. Las inversiones extranjeras directas se hacían cuando había un entorno propicio. Entre las medidas que contribuían a ese marco figuraban, pero no exclusivamente, la reducción del seguro político y de inversiones, la garantía de la seguridad jurídica mediante acuerdos sobre protección de las inversiones, y la garantía de la previsibilidad mediante convenios sobre la doble imposición. La protección jurídica de la propiedad intelectual facilitaría la transferencia de tecnología. La aplicación de este enfoque general de las medidas adoptadas en el país de origen correspondía determinando a los distintos miembros de la UE, cada uno de los cuales tenía sus propios planteamientos en la materia. De los puntos contenidos en la lista de prácticas óptimas, la oradora destacó varios factores que contribuían a aumentar la eficacia de dichas medidas, entre ellos la transparencia y minimización de la burocracia, la creación de capacidad en los países receptores, y el cumplimiento de los compromisos internacionales. Sin embargo, las medidas adoptadas en el país de origen tendrían un efecto limitado si no había un entorno favorable en el país receptor. El principal elemento de atracción de la inversión extranjera directa seguían siendo las políticas nacionales. A nivel nacional éstas se referían al marco regulador, la seguridad jurídica, la lucha contra la corrupción, la estabilidad política y macroeconómica, las dimensiones del mercado (por medio de la cooperación económica regional), el crecimiento potencial, la existencia de infraestructuras y la disponibilidad de recursos humanos. A nivel internacional se referían a la negociación de tratados bilaterales de inversión, y negociando acuerdos más amplios sobre inversiones. La oradora destacó que la atención debería centrarse principalmente en los datos económicos fundamentales en los países receptores y que el primer objetivo debería ser mejorar las condiciones básicas.

66. La representante de Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI), apoyó las recomendaciones de la Reunión de Expertos e informó a la Comisión acerca de las principales actividades de la AMOPI en la prestación de servicios para promover la inversión en los países en desarrollo. Expresó también su apoyo a la introducción de un servicio de indicación de la UNCTAD en la página en la Web de la AMOPI, que proporcionaba enlaces con las fuentes de referencia pertinentes de los países de origen acerca de las medidas para la inversión en el exterior.

67. El representante del Japón dijo que las medidas adoptadas en el país de origen surtían pocos efectos sobre la promoción de las corrientes de IED si en los países receptores no existía un entorno favorable. La asistencia oficial para el desarrollo tenía un importante papel que desempeñar en el mejoramiento del clima para la inversión en lo referente a la infraestructura, el fomento de la capacidad institucional y humana y el suministro de información sobre las oportunidades de inversión en los países en desarrollo receptores. Subrayó la importancia de la colaboración entre los países en desarrollo mediante iniciativas tales como el Centro Asia-África para la Promoción de las Inversiones y la Tecnología, que era un ejemplo de medidas complementarias de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África.

68. El representante de Zambia dijo que las medidas adoptadas en el país de origen contenidas en los acuerdos internacionales proporcionaban un marco para la cooperación entre los países de origen y los países receptores. Mencionó el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que trataba de las necesidades especiales de los países menos adelantados, para permitirles crear una base tecnológica sólida y viable.

69. El representante de Suiza destacó las actuales medidas adoptadas por el Gobierno suizo para promover las inversiones y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Señaló también que el régimen de inversiones de los países receptores era muy importante para atraer IED.

70. El representante de los Estados Unidos de América dijo que una política liberalizada de inversiones era fundamental para atraer inversiones y que los gobiernos de los países receptores no deberían tratar de dirigir las decisiones de inversión privadas. Aparte de la asistencia a los seguros y a los préstamos, no consideraba que los incentivos financieros para fomentar la IED fueran una práctica óptima, a causa de las distorsiones que producirían en la asignación de los recursos. Además, era probable que la intervención de los gobiernos en las decisiones de inversión y otros requisitos de actuación sirviera más de disuasión que de incentivo para la inversión extranjera directa. Concluyó recalcando que una sólida política en materia de inversiones del país receptor, que creara un entorno propicio para ellas revestía mucha mayor importancia para los inversores.

71. El representante de China dijo que las medidas adoptadas en el país de origen comprendían diversos aspectos. Las de carácter positivo podían contribuir a la colaboración entre las instituciones del país del origen y del país receptor, la creación de una infraestructura industrial en los países receptores, la coordinación de los esfuerzos de los países de origen, el desarrollo de la capacidad en los países receptores, y la transferencia de tecnología.

72. El representante de Marruecos indicó que las empresas mixtas eran la manera más eficaz de fomentar la inversión extranjera directa y de difundir la tecnología. A este respecto, la UNCTAD debería promover la creación de "centros de inversiones" con miras a difundir información sobre las oportunidades existentes en los países en desarrollo receptores.

73. El representante de Uganda apoyó las recomendaciones de la Reunión de Expertos y dijo que la ayuda de los gobiernos de los países de origen era decisiva para difundir información sobre las oportunidades de inversión en los países en desarrollo receptores.

74. La representante del Reino Unido señaló que la buena gestión de los asuntos públicos era uno de los factores que contribuía a atraer inversiones. Agregó que en el fomento de las inversiones extranjeras, las medidas adoptadas en el país de origen desempeñaban un papel secundario en comparación con el régimen de inversiones vigente en los países receptores.

75. El representante de Chile, refiriéndose a la experiencia de su país, dijo que la cooperación entre los países en desarrollo para atraer inversión extranjera directa también era importante y debería destacarse.

## Capítulo V

### ESTUDIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS NACIONALES (Tema 5 del programa)

76. Para el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

"Investment and Innovation Policy Review of Ethiopia" (UNCTAD/ITE/IPC/Misc.4)

"Investment Policy Review of Ecuador" (UNCTAD/ITE/IPC/Misc.2)

"Investment Policy Review of Mauritius" (UNCTAD/ITE/IPC/Misc.1)

"Estudio de la política de inversiones del Perú" (UNCTAD/ITE/IPC/Misc.19)."

77. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó el programa de estudios de política de inversión (EPI), sus objetivos, el proceso que comportaba y los trabajos complementarios. Aunque los EPI se adaptaban a las necesidades de los distintos países, tenían una forma de presentación y una metodología comunes. Tal como lo había pedido la X UNCTAD en Bangkok, su finalidad era enriquecer los debates internacionales con las experiencias de los países y regiones. En el cuarto período de sesiones de la Comisión se habían presentado dos EPI y en el actual período de sesiones se presentarían otros cuatro. Además, se habían recibido 11 solicitudes para la realización de estos estudios.

#### Estudio de la política de inversiones de Mauricio

78. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó el estudio de la política de inversión de Mauricio y dijo que el nivel de las inversiones extranjeras directas (IED) de este país, que había sido satisfactorio en los años ochenta y los primeros años noventa, estaba disminuyendo. Mauricio tropezaba con los problemas típicos de un país de ingresos medios, y los principales retos eran introducir mejoras y pasar a los sectores que comportaban un mayor valor, así como aumentar las inversiones del exterior hacia la región. En el EPI se recomendaba que Mauricio, a fin de lograr un mayor crecimiento de las IED, aprovechara sus diversas ventajas y adoptara diversas medidas de política. Estas medidas incluían, en particular, un mejoramiento del marco normativo y operacional para las IED, para que corriera pareja con las mejores prácticas; la racionalización de los incentivos fiscales; el establecimiento de un organismo especial para promover y facilitar las inversiones; un proceso de privatización por la vía rápida, y la aplicación de estrategias para perfeccionar el capital humano. Se señaló que Mauricio había adoptado recientemente medidas para liberalizar el sector de las telecomunicaciones y establecer una Junta de Inversiones.

79. El representante de Mauricio dio las gracias a la UNCTAD y a su personal por la labor realizada en relación con el estudio de la política de inversiones y reconoció la ventaja comparativa de la UNCTAD en los trabajos analíticos para los países en desarrollo. Subrayó la determinación de su Gobierno de crear un entorno mejor y más propicio para las inversiones. Las políticas de desarrollo del país habían sido coherentes y se basaban en el consenso. Las inversiones extranjeras directas en los años ochenta y primeros años noventa se debían al acceso

preferencial de Mauricio a los mercados de Europa y los Estados Unidos. El Gobierno consideraba que el EPI era oportuno. Las recomendaciones normativas que contenía acerca del marco regulador, la tecnología de la información, el sector marítimo y los servicios financieros regionales estaban en consonancia con las nuevas estrategias de Mauricio en materia de desarrollo industrial. En los últimos tiempos se habían desplegado considerables esfuerzos al máximo nivel para promover esos sectores, inclusive el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y la creación de la Junta de Inversiones. El orador subrayó que, pese a los problemas que planteaba su geografía, las dimensiones de su mercado y las limitaciones de recursos, Mauricio seguiría afrontando los nuevos retos. Puso de relieve la prioridad que se daba al perfeccionamiento del capital humano, señalando que se había establecido recientemente un ministerio a estos efectos. El Gobierno seguía estando firmemente decidido a promover la cooperación e integración regionales y a aprovechar las oportunidades que brindaba la Ley de los Estados Unidos sobre crecimiento y oportunidades en África. El orador exhortó a que se fomentara una mayor cooperación con las comunidades internacional y empresarial, y a que éstas prestaran apoyo. Por último, señaló que había recabado la asistencia de la UNCTAD para racionalizar la estructura de incentivos fiscales en consonancia con el marco normativo general.

80. Los participantes elogiaron a Mauricio por sus notables realizaciones y sus constantes esfuerzos para adaptarse al entorno mundial cambiante. El representante de Singapur trazó un paralelo entre su país y Mauricio en lo tocante a los límites del crecimiento de las pequeñas economías. En éstas, las IED serían el medio más eficiente para progresar rápidamente en el sector del desarrollo. Los representantes de Trinidad y Tabago y Jamaica dijeron que eran análogas las limitaciones a que hacían frente sus países y Mauricio, como pequeños Estados insulares en desarrollo, e instaron a la comunidad internacional a tener presentes los retos con que se enfrentaban en un mundo globalizado. Otro representante consideraba que la competitividad era un factor importante para las pequeñas economías en lo que se refería a contar con unas corrientes continuas de inversión extranjera directa. Así pues, cabía apoyar la recomendación del EPI, en el sentido de que el marco normativo en materia de inversiones permitiera lograr una práctica y unas políticas óptimas en materia de IED que pudieran contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.

81. Para promover a Mauricio como centro regional de servicios financieros y a las empresas, los participantes instaron a que se adoptaran políticas centradas en crear una capacidad de respuesta rápida, en particular, mediante la aceleración del programa de privatizaciones, la eliminación de los trámites burocráticos y el mantenimiento de bajos costos para las empresas y en materia de telecomunicaciones, así como el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), todo ello mediante un aumento de la calidad y la innovación para un rápido cambio de orientación en las actividades que entrañan valor agregado. En cuanto a este último punto, se consideró importante la utilización de los portales de Internet y de comercio electrónico entre empresas. Además, se indicó que, para darse a conocer en los mercados financieros, Mauricio debería dirigirse concretamente a los bancos extranjeros para que le subcontrataran servicios; ello permitiría al país beneficiarse de la transferencia de conocimientos especializados. Además, Mauricio debería hacerse más visible en los mercados internacionales de capital, lo cual podría a prueba su buena solvencia crediticia. En la actualidad, los inversores extranjeros tomaban préstamos en el plano local, ya que el tipo efectivo de interés era inferior debido a la sobrevaloración de la rupia mauriciana.

## Estudio de las políticas de inversiones e innovación de Etiopía

82. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó el estudio de Etiopía y recordó a la Comisión que, a petición de su Gobierno, el estudio combinaba en forma integrada los elementos de un estudio de la política de inversión con los de un examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. Manifestó que, desde 1992, había mejorado notablemente el marco normativo de inversiones de Etiopía. Se había simplificado el procedimiento de entrada de ellas, estaba actualmente abierta a las IED la mayoría de los sectores y había en funcionamiento planes atractivos de garantías e incentivos. Se había mejorado en alto grado el régimen de inversiones, que era propicio a las IED. Sin embargo, y a diferencia de muchos otros países, el objeto de las medidas normativas de Etiopía había sido hasta la fecha poner al día el país en esa esfera. Era menester seguir revisando el marco de inversiones y dar prioridad a las destinadas a la infraestructura física, tecnológica y educacional. Los retos incluían una intensificación del proceso de privatización, una mejor coordinación de las medidas de fomento de las inversiones y la creación de una capacidad para atraer y orientar concretamente las inversiones.

83. El representante de Etiopía expresó el reconocimiento de su Gobierno por el EPI y dijo que era oportuno y útil, sobre todo por que el país estaba centrando una vez más su atención en el crecimiento económico. Puso de relieve que los principales retos con que se enfrentaba Etiopía eran la pobreza y el atraso. Como era consciente del papel clave de las inversiones para resolver sus problemas, el Gobierno había creado un entorno normativo liberalizado y propicio para las inversiones internas y extranjeras. La mayoría de las recomendaciones formuladas en el EPI estaban en consonancia con los objetivos generales de política de Etiopía, y el orador pidió a los asociados bilaterales y multilaterales del sector de desarrollo que ayudaran a su país a ponerlas en práctica.

84. Los participantes acogieron favorablemente la combinación de un estudio de la política de inversiones con un examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, lo cual era una innovación positiva, ya que contribuía a mostrar los vínculos directos existentes entre ambos elementos en el proceso de mejoramiento de los resultados económicos mediante una mayor competitividad. Un aspecto aún más importante era que ese estudio, como el anterior estudio de Jamaica, ponía de relieve la extensa aplicabilidad de la innovación al desarrollo y mostraba la existencia de innovaciones en toda una serie de empresas. A este respecto, hacía una importante contribución en lo tocante a reducir la complejidad del proceso de desarrollo tecnológico. Además, una enseñanza clara que podía sacarse del estudio era que los países pobres no eran un desierto en lo que se refería a innovación, y que los gobiernos tenían que prestar especial atención a las innovaciones que actualmente tenían lugar en las empresas locales. Ello exigiría la formulación de políticas destinadas a promover y reforzar una cultura de la innovación.

85. Se elogiaron las actividades del Gobierno de Etiopía encaminadas a crear un entorno normativo favorable a las inversiones. Se subrayó, sin embargo, que, para lograr una respuesta positiva por parte de los inversores, había que hacer frente sin demora a las limitaciones en materia de infraestructura y conocimientos técnicos. Como se indicaba en el estudio, la reducción de esas limitaciones era un requisito previo para aumentar la capacidad de oferta y atraer más inversiones extranjeras directas. Los participantes señalaron que la asistencia oficial para el desarrollo podía desempeñar un papel complementario como fuente adicional de financiación para superar las limitaciones concretas, sobre todo en lo concerniente al transporte,

la energía, la creación de instituciones y el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones. Un participante, refiriéndose al desarrollo de las PYMES en la Italia septentrional puso de relieve las enseñanzas de este proceso para estas empresas en Etiopía, especialmente la necesidad de una coordinación de las políticas a nivel de las administraciones central y regional, y el importante papel que desempeñaban las instituciones de apoyo.

86. Se señaló que, para atraer inversiones extranjeras, los elementos importantes eran la estabilidad política, la existencia de conocimientos y aptitudes y una infraestructura bien desarrollada. Los participantes apoyaron algunos aspectos clave de la estrategia del fomento de la inversión mencionada en el EPI, a saber, la necesidad de corrientes horizontales y verticales de información, una estrategia de inversiones coordinada y bien orientada, las asociaciones entre empresas, y los eslabones de la cadena de suministro.

87. El representante de Kenya dio las gracias a la secretaría de la UNCTAD por haber ayudado a Etiopía a través del mecanismo de EPI. Como nación vecina, Kenya estaba directamente interesada en que hubiera desarrollo económico en Etiopía y estaba dispuesta a apoyar a este país, incluso proporcionándole acceso al mar.

#### Estudio de la política de inversiones del Perú

88. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó los aspectos más importantes del EPI del Perú y señaló que el Gobierno de este país brindaba a los inversores un entorno económico y empresarial satisfactorio y un marco moderno de inversiones, unas bases indispensables que debían mantenerse si se quería que el país siguiera siendo un destino atractivo para las IED. Para sostener la competitividad de las inversiones en las industrias que atraían inversiones extranjeras directas, debían reforzarse los vínculos entre los proveedores y las industrias conexas. Las posibilidades del Perú para recibir nuevas inversiones extranjeras directas podían promoverse mediante la formulación de políticas a largo plazo dirigidas a intensificar la innovación en el sector productivo. Las recomendaciones contenidas en el EPI incluían medidas de política para mejorar la infraestructura y la tecnología, y promover las innovaciones, así como mejorar la calidad de los proveedores y en la esfera de la educación. Deberían contemplarse iniciativas más audaces para fomentar las inversiones a fin de ir más allá de los éxitos logrados hasta la fecha con el proceso de privatización y la concesión de bienes y servicios públicos. La creación de un solo centro de fomento de las inversiones facilitaría esa tarea.

89. El representante del Perú respaldó las recomendaciones de la secretaría contenidas en el EPI. Subrayó que el programa de privatizaciones ya concluido generaría nuevas inversiones extranjeras directas y que el Gobierno establecía servicios de atención de los inversores una vez que hubieran hecho inversiones. En el sector de la infraestructura, el Gobierno proyectaba seguir adelante con los programas de concesiones a fin de mejorar los servicios prestados por los puertos y aeropuertos, y extendería los programas a sectores tales como la electricidad y el riego. Además, reconocía que aún no se habían explotado plenamente los recursos con que contaba el Perú. También reconocía la necesidad de fortalecer las políticas de ciencia, tecnología e innovación y pedía a la UNCTAD que le prestara asistencia para formularlas mediante un examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. En el futuro, las políticas de promoción de las inversiones del Perú se centrarían en el desarrollo de complejos productivos, especialmente en las esferas de la minería, la agricultura, la pesca y el turismo. Para facilitar aún

más el proceso relativo a las inversiones, el Gobierno estudiaría la posibilidad de establecer un centro integrado de información. Además, trataría de consolidar la integración del Perú en la economía mundial y seguiría desempeñando una activa función en el proceso de integración regional.

90. Se examinaron con interés las enseñanzas extraídas del programa de privatizaciones ejecutado con éxito por el Perú. Antes del proceso de privatización, el Gobierno había establecido organismos reguladores que garantizaban que el monopolio público no fuera sustituido por uno privado. Se alentó al Gobierno a desplegar más esfuerzos para lograr un entorno estable, seguro y previsible para las inversiones. Al introducir la competencia en un sector, era importante no detener el proceso de privatización, a fin de evitar toda modificación del entorno regulador de cara a los inversores. Los organismos reguladores deberían tener funciones y normas claras, sobre todo cuando fueran empresas públicas y privadas que operaran en el mismo sector. Otra esfera que podría mejorarse era la simplificación de los acuerdos de estabilidad jurídica, que se consideraban un importante elemento para garantizar la estabilidad legal y jurídica a los inversores. Se sugirió mantener la validez de esos acuerdos cuando las empresas se fusionaran o cuando modificaran su estructura operativa.

91. Se alentó al Gobierno, a fin de aprovechar el potencial de inversiones, a promover el desarrollo de nuevos sectores, como el comercio de productos y recursos biológicos, el comercio electrónico y el turismo ecológico. El establecimiento de un solo organismo encargado del turismo facilitaría la promoción de las inversiones en productos turísticos diversificados y en la conservación del patrimonio nacional. Por otra parte, el Gobierno debería considerar la posibilidad de adoptar medidas para atraer más inversiones por parte de las PYMES y reforzar sus vínculos con empresas grandes. Por último, y además de perfeccionar el marco para las inversiones, el Perú debería mantener el fuerte nexo creado entre el libre intercambio y la política relativa a las inversiones. También debería garantizar la continuidad de esta política y fortalecer el imperio de la ley.

#### Estudio de la política de inversiones del Ecuador

92. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó los principales aspectos del estudio de la política de inversiones (EPI) del Ecuador y dijo que las recomendaciones de la UNCTAD subrayaban la importancia para el país de restablecer la estabilidad y reanudar el crecimiento. La estabilidad política era una de las condiciones fundamentales para mejorar el entorno empresarial. Eran igualmente importantes la estabilidad y la transparencia de la legislación y los reglamentos económicos, inclusive los relativos a la tributación, la mano de obra y los bienes. Otro aspecto fundamental era la creación de consenso social en torno a las reformas. En cuanto al marco para las inversiones, en la Constitución se había mejorado su tratamiento y se habían previsto nuevas garantías para los inversores, pero la aplicación seguía siendo problemática. Un caso a este respecto era la aplicación de los derechos de propiedad, en relación con los cuales existía incertidumbre en sectores como la minería, la exploración de petróleo y la explotación de los recursos biológicos. El Gobierno debería ejecutar un programa viable de privatizaciones, que era un elemento clave para la realización inmediata del potencial de IED en un sector estatal que seguía teniendo grandes dimensiones. El Gobierno también debería formular políticas encaminadas a aumentar los beneficios a largo plazo de ese tipo de inversiones. Revestían una importancia crucial cuatro esferas normativas en particular, a saber, el perfeccionamiento del capital humano, la ciencia y la tecnología, la competencia y las

políticas destinadas a aumentar la competitividad, inclusive la creación o el fortalecimiento de vínculos entre las empresas extranjeras y las locales. Las recomendaciones de la UNCTAD incluían la creación y puesta en marcha de un programa de fomento de las inversiones y el establecimiento de una dependencia encargada de fomentarlas.

93. El representante del Ecuador expresó el reconocimiento de su país por la labor que había realizado la secretaría. El EPI sería un elemento importante para que el Ecuador actuara en forma organizada y coordinada en lo tocante al fomento de las inversiones, y ayudaría a la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) a atraer IED para las industrias exportadoras. El Gobierno ya había introducido varias reformas normativas a fin de reestructurar la deuda externa, fortalecer el sistema bancario y racionalizar el complejo sistema fiscal. La CORPEI, siguiendo las recomendaciones de las UNCTAD, colaboraría estrechamente con el Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), el organismo encargado del proceso de privatización. El Gobierno tenía plena conciencia de que la dolarización debía ir acompañada por medidas para aumentar la competitividad de las empresas; proyectaba establecer un consejo de la competitividad y formular un programa especial para respaldar el desarrollo del sector privado. La CORPEI apoyaba las recomendaciones de la UNCTAD acerca del fomento de las inversiones y consideraba que éste era el momento oportuno para iniciar las actividades para fomentarlas, junto con las de promoción de las exportaciones. El Gobierno elaboraría una estrategia de fomento de las inversiones y crearía una dependencia para la promoción de éstas. Sin embargo, como no tenía experiencia en relación con esa promoción, acogería con satisfacción la asistencia adicional de la UNCTAD en esta esfera.

94. Se alentaron las actividades del Gobierno del Ecuador encaminadas a reorientar su economía en la dirección correcta. El establecimiento del Fondo de Solidaridad para administrar los recursos provenientes del proceso de privatización se consideraba una medida satisfactoria en relación con un instrumento bueno y novedoso destinado a respaldar el desarrollo social y lograr el consenso social con respecto a las reformas. Los representantes de los países en desarrollo expresaron interés por la experiencia del Ecuador con la dolarización y su significación para el desarrollo, así como por sus posibles efectos negativos. Tras la introducción del euro, los países en desarrollo de África tal vez tendrían que hacer frente a un reto similar al que enfrentaban los países de América Latina que habían puesto en marcha un proceso de dolarización.

95. Se señaló que el clima para la inversión se había deteriorado en el Ecuador. Algunas deficiencias tenían carácter estructural, y aún quedaba mucho por hacer para restablecer la confianza de los inversores. Los sectores que requerían mejoras eran relativos a los reglamentos financieros, el sistema bancario y los servicios de infraestructura básica. Además, la dolarización obligaba a las empresas que operaban en el país a convertir sus balances en dólares y a revalorizar los activos, y tal vez fueran necesarios ajustes en la esfera fiscal. En conjunto, el país tenía que hacer más favorable el entorno para las inversiones y mejorar el imperio de la ley, así como fortalecer sus instituciones. Se alentó al Gobierno a introducir un programa viable de privatizaciones y a aprender de la experiencia de Bolivia, que había adoptado un plan de capitalización al privatizar empresas públicas. Debía examinarse nuevamente el papel de los bancos de inversión, las instituciones de crédito y los intermediarios financieros. Por último, el Ecuador debería poner en marcha un plan agresivo de fomento de las inversiones, especialmente en el sector del petróleo.

### Seguimiento de los anteriores estudios de política de inversión

96. el representante de Uganda, cuya política de inversiones se había examinado en el cuarto período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1999, informó de que el año pasado se habían puesto en práctica muchas de las recomendaciones contenidas en el EPI, con la asistencia de la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de Suiza. El número de proyectos de IED registrado en 2000 fue el doble que el correspondiente al año anterior. Los estudios de política de inversión habían permitido movilizar a los responsables de las políticas de los países para que adoptaran medidas en relación con problemas que ya conocían. En el caso de Uganda, el Presidente había asumido la responsabilidad de llevar a efecto las recomendaciones contenidas en el EPI relativo al país.

### Debate general sobre los estudios de política de inversión

97. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación no había podido participar plenamente en el debate sobre los EPI. Ello se había debido a que los documentos pertinentes no se habían recibido con suficiente antelación para poder conocer las reacciones de las autoridades del país. El orador pidió pues que los documentos relativos a los EPI para el sexto período de sesiones de la Comisión se distribuyeran con una antelación mínima de seis semanas.

98. La representante de Suecia haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dijo que los EPI y el debate correspondiente habían sido sumamente útiles. Sin embargo, el tiempo asignado a cada estudio y a su examen -una hora y media- era insuficiente, sobre todo habida cuenta de la participación de representantes de alto nivel. La oradora sugirió que, sobre la base de consultas oficiosas con los Estados miembros, la secretaría preparara una propuesta para revisar el formato relativo a este tema del programa. La finalidad de la propuesta sería garantizar no sólo que se asignara más tiempo al debate en la Comisión, sino también que los documentos relativos a los EPI se facilitaran entre cuatro y seis semanas antes del período de sesiones de la Comisión a fin de que los Estados miembros dispusieran de suficiente tiempo para estudiarlos y para participar así plenamente en los debates. El tema podía abordarse sea al principio sea al final del período de sesiones. Convendría que la propuesta de la secretaría se presentara en la próxima sesión para examinar el funcionamiento del mecanismo intergubernamental.

99. El representante de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su reconocimiento por los estudios de política de inversión, que desempeñaban un importante papel al ayudar a los países en desarrollo a atraer inversiones extranjeras directas. El Grupo Africano esperaba con interés que se presentaran más EPI en relación con los países africanos, pero los estudios no deberían representar una pesada carga para los países interesados. Aún cuando acogía con satisfacción la inclusión de un tema sobre los EPI en el programa para el sexto período de sesiones de la Comisión, el orador dijo que el examen de los EPI requería más tiempo que el que se asignaba actualmente. En consecuencia, apoyó la solicitud del orador que lo había precedido en el uso de la palabra en el sentido de que la secretaría preparara una propuesta a ese respecto.

100. El representante de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, dijo que los documentos relativos a los EPI debían distribuirse

con bastante antelación al período de sesiones de la Comisión para que se les pudiera prestar la debida atención. También se necesitaba más tiempo para examinarlos en la Comisión.

101. El representante de la secretaría de la UNCTAD convino en que los documentos referentes a los EPI debían distribuirse con mayor antelación y dijo que la secretaría se esforzaría en lograr que ello se hiciera en el futuro. Para que los participantes pudieran examinar los estudios en forma más detenida, sería efectivamente necesario disponer de más tiempo. Esta cuestión debía estudiarse, y el orador tomó nota de la sugerencia hecha por el representante de Suecia a este respecto.

## Capítulo VI

### INFORMES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN (Tema 6 del programa)

102. Para el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 17º período de sesiones"  
(TD/B/COM.2/25 - TD/B/COM.2/ISAR/10).

103. El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos presentó el informe sobre el 17º período de sesiones del Grupo y dijo que habían asistido a él 93 expertos de 53 países, 10 asociaciones profesionales nacionales y regionales y 3 organizaciones internacionales y regionales. El principal tema examinado había sido el relativo a las necesidades contables de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). El Grupo había identificado varios obstáculos con que tropezaban las PYMES para llevar registros exactos y generar informes financieros apropiados y había convenido en ciertas características que debía tener un sistema de contabilidad y de presentación de informes financieros para estas empresas. El Grupo decidió después celebrar consultas especiales de expertos durante el intervalo entre períodos de sesiones y dedicarse a definir un marco de contabilidad y presentación de informes para distintos tipos de PYMES que tuviera esas características. Los resultados de las consultas serían examinados por el Grupo en su 18º período de sesiones.

104. El orador describió después brevemente las actividades complementarias en relación con los períodos de sesiones 15º y 16º del Grupo, a saber, la labor sobre los indicadores de resultados en materia de medio ambiente y la evaluación de los requisitos de competencia profesional, respectivamente. Por último informó acerca de las publicaciones del Grupo, la cooperación técnica y el enlace con los demás órganos internacionales y con entidades de la sociedad civil.

105. El representante de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dijo que convendría disponer en el futuro, en una fecha temprana, de una información más detallada acerca de los informes de los órganos auxiliares.

#### Medidas adoptadas por la Comisión acerca del tema 6 del programa

106. La Comisión aprobó el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes, contenido en el documento TD/B/COM.2/25 - TD/B/COM.2/ISAR/10, y aprobó el programa provisional del 18º período de sesiones del Grupo, que figuraba en ese documento.

## Capítulo VII

### OTROS ASUNTOS (Tema 7 del programa)

#### Actividades de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología

107. El representante de la secretaría de la UNCTAD presentó las actividades de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología en el intervalo entre los dos períodos de sesiones de la Comisión. Dijo que en la X UNCTAD se había encomendado a la División la tarea de aplicar los párrafos 113 a 128, 154 y 155 del Plan de Acción de Bangkok, que comportaban más mandatos en sus esferas tradicionales de trabajo y el redesplicue de algunas actividades (inversiones de cartera, banca y seguros, y microfinanciación) de otras divisiones. En ese contexto se había reestructurado la División. Ésta se encargaba de prestar servicios a una y media de las tres Comisiones principales de la UNCTAD, así como a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y también se ocupaba de los temas pertinentes del programa que examinaban la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo. Además, producía una de las tres principales publicaciones de la UNCTAD, es decir, el Informe sobre las inversiones en el mundo. Durante el año que se examina, la División había organizado más de 70 conferencias, simposios, reuniones y seminarios -de más de una semana de duración-, y les había prestado servicios, (ello incluía 22 actividades de capacitación); realizado varias misiones de asesoramiento; producido más de 50 publicaciones (inclusive las versiones electrónicas en la Web), como libros, manuales, estudios, informes, documentos de exposición de problemas y folletos, y publicado 39 comunicados o notas de prensa. En la actualidad mantenía 4 bases de datos especializadas y administraba 20 proyectos y programas. La División reconocía con gratitud las contribuciones financieras y en especie de varios países donantes y organizaciones internacionales.

108. El representante de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, encomió el informe sobre las actividades de la División y expresó su reconocimiento por el apoyo prestado por los donantes.

109. El representante del Reino Unido preguntó si las bases de datos eran accesibles en Internet.

110. El representante de la secretaría de la UNCTAD dijo que parte de la información contenida en esas bases de datos podía ponerse a disposición del público.

#### Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

111. El representante de la secretaría de la UNCTAD informó a los delegados acerca de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Comisión, que era un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social al cual prestaba servicios la secretaría de la UNCTAD, se había establecido en 1992 como consecuencia de la reestructuración de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, y en esferas conexas. La finalidad de la Comisión era prestar asesoramiento a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social acerca de las cuestiones pertinentes de ciencia y tecnología, mediante análisis y recomendaciones normativas apropiadas. La Comisión estaba integrada por 33 Estados miembros elegidos por el

Consejo Económico y Social para un mandato de cuatro años, y se había reunido por primera vez en 1993. Hasta la fecha había celebrado cuatro períodos ordinarios de sesiones, en los cuales había determinado las prioridades y los temas sustantivos que debían examinar sus miembros, y la asistencia que debía prestar la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones. Su Mesa, elegida en cada período de sesiones, establecía grupos especiales de estudio para que realizaran trabajos acerca de los temas que se elegían. Los grupos eran responsables de los informes sobre esos temas, que normalmente preparaba la secretaría de la UNCTAD, para su presentación a la Comisión en el período ordinario de sesiones. En su período de sesiones más reciente, celebrado en mayo de 1999, la Comisión había seleccionado como tema sustantivo para el intervalo entre períodos de sesiones en 1999-2001 el titulado "Fomento de la capacidad nacional en biotecnología". La orientación prioritaria de este tema era el fomento de la capacidad para encargarse de las aplicaciones de la biotecnología, con especial hincapié en la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. A este respecto, se habían establecido tres grupos de estudio -sobre el fomento de la capacidad en materia de biotecnología, sobre cuestiones jurídicas y reguladoras en materia de biotecnología y sobre concienciación y participación de la opinión pública en la formulación de la política científica en materia de biotecnología- y cada uno de ellos había celebrado una reunión en 2000. Sus conclusiones y recomendaciones serían examinadas por la Comisión en su quinto período ordinario de sesiones, que se preveía celebrar en Ginebra del 28 de mayo al 1º de junio de 2001.

#### Medidas adoptadas por la Comisión acerca del tema 7 del programa

112. La Comisión tomó nota de los informes sobre las actividades de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

## Capítulo VIII

### MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN Y DECLARACIONES DE CLAUSURA

#### Medidas adoptadas por la Comisión

113. En su 32ª sesión (de clausura), celebrada el 16 de febrero de 2001, la Comisión aprobó sus recomendaciones convenidas acerca de los temas 3 y 4 del programa (véase el capítulo I). También aprobó el proyecto de programa provisional de su sexto período de sesiones (véase el anexo I).

#### Declaraciones de clausura

114. El representante de la secretaría de la UNCTAD dijo que la Comisión había celebrado unas deliberaciones sumamente útiles y sustantivas y que las recomendaciones aprobadas eran relevantes para las actividades de los distintos países. Los estudios de política de inversión habían demostrado su valor, y la representación de alto nivel que había habido ponía de manifiesto la importancia que los países les atribuían. Tal como se había sugerido, la secretaría elaboraría una propuesta para mejorar la forma de presentación general de este tema del programa, teniendo especialmente en cuenta la temprana distribución de los documentos y el tiempo asignado a los debates.

115. El Presidente dijo que el período de sesiones de la Comisión había sido fructífero y se había desarrollado en un espíritu de eficiente cooperación, lo cual era particularmente notable a la vista de las complejas cuestiones que se habían examinado. La asignación de más tiempo al examen de los estudios de política de inversión contribuiría a garantizar que resultaran beneficiosos tanto para los países interesados como para los inversores.

116. El representante de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, dijo que la UNCTAD tenía un papel clave que desempeñar en sus diversas esferas de actividad y que la labor de la Comisión iba por buen camino.

117. La representante de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dijo que la Comisión había celebrado valiosas deliberaciones sobre varias cuestiones complejas y acogió complacida la buena disposición de la secretaría a presentar una propuesta para mejorar la forma de presentación del tema del programa relativo a los estudios de política de inversión. La Unión Europea esperaba con interés poder participar en el próximo examen del funcionamiento del mecanismo intergubernamental, en el cual se esperaba que se presentaría la propuesta de la secretaría.

118. El representante de los Estados Unidos de América dijo que se había desarrollado un importante diálogo gracias a los esfuerzos de la secretaría. Su delegación atribuía especial importancia a los estudios de política de inversión.

## Capítulo IX

### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### A. Apertura del período de sesiones

119. El quinto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se celebró en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 12 al 16 de febrero de 2001. Durante el período de sesiones, la Comisión celebró siete sesiones plenarias (26ª a 32ª sesiones) y cinco sesiones oficiosas. El período de sesiones fue abierto el 12 de febrero de 2001 por el Secretario General de la UNCTAD, Sr. Rubens Ricupero.

#### B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

120. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2001, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Jean-Luc Le Bideau (Francia)

Vicepresidentes: Sra. Irina Ananich (Belarús)  
Sr. Rafael Parades Proaño (Ecuador)  
Sr. Sherif Kamel (Egipto)  
Sra. Margaret Liang (Singapur)  
Sra. Eleanor Fuller (Reino Unido)

Relator: Sr. Younes Tijani (Marruecos)

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

121. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional distribuido como documento TD/B/COM.2/28. En consecuencia, el programa del quinto período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: fusiones y adquisiciones; políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos.
4. Cuestiones de política internacional: medidas adoptadas en el país de origen.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.

6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe

D. Aprobación del informe  
(Tema 8 del programa)

122. En la sesión plenaria de clausura, la Comisión aprobó su proyecto de informe (TD/B/COM.2/L.11 y L.11/Add.1), a reserva de cualesquiera enmiendas a los resúmenes de las declaraciones, y autorizó al Relator a que finalizara el informe a la luz de las actuaciones en la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES  
DE LA COMISIÓN

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Efectos de las corrientes de inversiones internacionales sobre el desarrollo: repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados.
4. Cuestiones de política internacional: acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: prácticas óptimas en relación con el acceso a la tecnología y las medidas para estimular la transferencia de ésta, con miras a fomentar la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

Anexo II

ASISTENCIA\*

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Albania	Líbano
Alemania	Malawi
Angola	Malí
Arabia Saudita	Malta
Belarús	Marruecos
Bélgica	Mauricio
Benin	México
Brasil	Nicaragua
Bulgaria	Nigeria
Bhután	Noruega
Colombia	Países Bajos
Congo	Panamá
Costa Rica	Perú
Croacia	Polonia
Chile	Portugal
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ecuador	República Popular Democrática de Corea
Egipto	República Unida de Tanzania
Eslovaquia	Rumania
España	Singapur
Estados Unidos de América	Sri Lanka
Etiopía	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Filipinas	Suiza
Finlandia	Tailandia
Francia	Túnez
Guatemala	Turquía
Honduras	Uganda
India	Uruguay
Indonesia	Venezuela
Irán (República Islámica del)	Viet Nam
Iraq	Yemen
Italia	Yugoslavia
Jamaica	Zambia
Japón	Zimbabwe
Kenya	
Lesotho	

---

\* Para la lista de participantes, véase el documento TD/B/COM.2/INF.5.

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organización Árabe del Trabajo  
Secretaría del Commonwealth  
Comunidad Europea  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Conferencia Islámica.

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Fondo Monetario Internacional  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvo representado en el período de sesiones el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría General

Ingenieros del Mundo  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

6. Asistió al período de sesiones el invitado especial siguiente:

Sr. Gesner Oliveira, Presidente de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones.

-----